

143132

143132



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE OLIVER RAMOS, D. FRANCISCO OLIVER  
SANCHEZ Y D. ENRIQUE OLIVER SANCHEZ.

RESIDENCIA: PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA) Av. Antonio

Fuentes, 31

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA RECOLECCION DE ACEITUNA "

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

vo.

143132



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



143132

1 Sabido es, que una de las tareas más ingratas que  
actualmente existe en la agricultura, es la recolección de  
aceitunas, en orden a que la época en que la misma se lleva  
a cabo, es la más cruda del invierno, viéndose precisados los  
5 labradores a efectuar tal operación en condiciones adversas,  
pues además de la inclemencia del tiempo, la dureza de los  
sistemas que se vienen utilizando, dificulta en gran manera  
la tarea en cuestión, pues es conocido que la recogida del  
fruto se realiza, generalmente, por dos métodos harto primi-  
10 tivos, bien encaramándose al árbol y efectuando el clásico  
ordeño, o lo que es más frecuente, vareando el olivo median-  
te palos o pértigas al efecto, para que las aceitunas caigan  
al suelo, y posteriormente sean recogidas.

El procedimiento últimamente apuntado, que es el más  
15 usado, requiere no poca destreza por parte del vareador, que  
además se ve obligado a golpear, por así decir, un sinnúmero  
de veces sobre las ramas del árbol, cosa que además de re-  
querir una gran fuerza física y consiguientemente proporcio-  
nar un cansancio o agotamiento considerables, va en detrimen-  
20 to de la integridad del olivo, por cuanto que en los sucesivos  
y repetidos golpes del vareado, así como por las sacudidas  
que se imprimen a sus ramas, se le ocasionan daños, -----  
que aunque no irreparables, sí son perjudiciales, ya que se  
rompen tallos, hojas etc; además de que estos restos caen al  
25 suelo junto con el fruto siendo después preciso que quien  
recoge este, seleccione y separe las aceitunas de los deshe-  
chos desprendidos.

Los inconvenientes apuntados, y otros más que se des-  
prenden del empleo de tales sistemas, ha impulsado en número  
30 sas ocasiones a ingeniar recolectores mecánicos que efectua-

143132



1        sen la cosecha de forma más cómoda y rentable, conociéndose  
en la actualidad diversos tipos de máquinas destinadas a  
tal fin, aunque ninguna de ellas proporciona resultados sa-  
tisfactorios, ya sea por la complejidad de sus mecanismos,  
5        costos de producción elevados, frecuentes averías, etc.etc.

La invención que se propone, y que como su enunciado  
indica se refiere a un dispositivo para recolección de acei-  
tuna, viene a cumplir el fin que se persigue de un modo muy  
eficaz, ya que partiendo de una organización realmente sim-  
10        plificada, a base de órganos elementales muy simplemente re-  
lacionados entre sí, aventaja sensiblemente a las cualidades  
prácticas, funcionales, económicas y por tanto rentables de  
los recolectores de aceituna hasta ahora conocidos, siendo  
por consiguiente obvio decir, que con su utilización, el la-  
15        brador obtiene un dispositivo que le inhibe de realizar prác-  
ticamente a mano, la ardua labor de la cosecha oleícola.

Básicamente, el dispositivo que constituye la inven-  
ción consiste en un cilindro provisto en su superficie la-  
teral, de una serie de puas o dedos que se harán girar, como  
20        más adelante se detallará al tiempo que se le hace penetrar  
por el entrerramado del olivo, con lo cual se "peinan" por  
así decir todas y cada una de las ramas del árbol, despren-  
diéndose suavemente el fruto, sin que por ello se ocasionen  
roturas de tallos, arranque de hojas, y en definitiva cuan-  
25        tos inconvenientes resultan del uso de otros métodos, ya  
sean manuales o mecánicos.

Con objeto de que la idea indicada quede fielmente  
reflejada, se ha confeccionado un juego de planos, por me-  
dio del cual se ofrece un ejemplo de realización preferente,  
30        sin que ello constituya límite en cuanto a las possibili-

143132



1           dades de industrialización, siendo preciso para ello acudir  
a la nota final de reivindicaciones, en la cual se hará  
constar la esencia del dispositivo.

5           En efecto la fig. 1ª de los aludidos diseños, mues-  
tran el recolector en cuestión, prestando servicios, es de-  
cir desprendiendo la aceituna del olivo.

La fig. 2ª por su parte, ofrece un aspecto en corte  
esquemático del acoplamiento principal que proporciona el  
efecto.

10           Como puede comprobarse, (fig. 1ª) se parte de una  
especie de pértiga 16, que inferiormente incorpora un man-  
go o asidero 17, en tanto que en el extremo opuesto se afir-  
ma a la carcasa de un electromotor 15, que comporta una  
brida 18, apta para acoplarse a otra análoga 2, la cual es-  
15           tá provista de un cuello externamente roscado 4, que se ac-  
pla a una envolvente hueca y acodada 3, por una de cuyas  
ramas emerge el cilindro o rodillo provisto de puas 14.

20           En la fig. 2ª puede apreciarse con toda claridad,  
la organización de los mecanismos que transmiten movimien-  
to al útil 14. Obsérvese, que la brida 2, o por mejor decir  
el cuello 4 en que se continua, se rosca a la boca del tubo  
acodado 3, al tiempo que el eje<sup>1</sup> de salida del motor 15,  
se enchaveta a otro eje que atraviesa axialmente a la pieza  
4, que a su vez dispone de dos rodamientos o cojinetes a  
25           bolas 5, Superiormente el eje citado en segundo lugar, se  
relaciona, a través de por ejemplo un pasador, con un engra-  
ne cónico 6, cuya zona inferior contacta con la pista in-  
terna del cojinete superior 5. Tal piñón engrana con otro  
similar relacionado a su vez con un tercer eje de igual modo  
30           que el ya descrito, y que asimismo también hace tope con la

143132



1 pista interna de otro rodamiento 8, antagónico del que opues-  
tamente incorpora una pieza 7 roscada a la otra boca del tu-  
bo 3.

5 Obsérvese que el eje 9 incorpora, tras el rodamiento  
externo en el que se apoya, unas arandelas que hacen de tope  
de penetración para un casquillo cónico que obliga a mantener  
una determinada posición al disco 12, que periféricamente  
se aloja en un rebaje interno efectuado en el cilindro 14,  
el cual abraza parcialmente a la rama horizontal de la car-  
10 casa 3. Un rebaje similar al indicado existe en la zona inter-  
na opuesta del repetido cilindro 14 de modo que en él tam-  
bién ajusta periféricamente otro disco 11, similar al 12,  
que se monta sin posibilidad de escape en el extremo libre  
del eje 9, mediante la correspondiente arandela y tuerca 10.

15 En la superficie lateral del cuerpo 14, se disponen  
por ejemplo roscados a ella, una serie de pivotes 13 que  
forman hileras longitudinales sucesivas, por ejemplo, cuatro  
y entre los cuales quedará un espacio aproximadamente igual  
a su propio diámetro.

20 De cuanto queda expuesto, fácil es deducir el funcio-  
namiento pues al girar el eje 1 del motor 15, el movimiento  
será transmitido a través de los engranes 6 al eje 9, quien  
a su vez hará rotar al elemento peinador 14, de modo que las  
ramas del olivo serán tratadas entre los pivotes de cabeza  
25 troncocónica 13, los cuales producirán así el desprendimiento  
de la aceituna exclusivamente.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta des-  
cripción para que cualquier persona perita en la materia com-  
prenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como  
las ventajas que de su realización industrial han de derivar

143132



1 se, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados con las siguientes:

1a) En la fase de trabajo, no rompe ni arranca tallos ni hojas.

5 2a) El proceso fabril es altamente simplificado, por cuanto que no precisa para su producción mano de obra especializada.

3a) Debido a la sencillez de montaje así como lo elemental de sus órganos componentes, el precio de venta en el mercado resulta muy reducido.

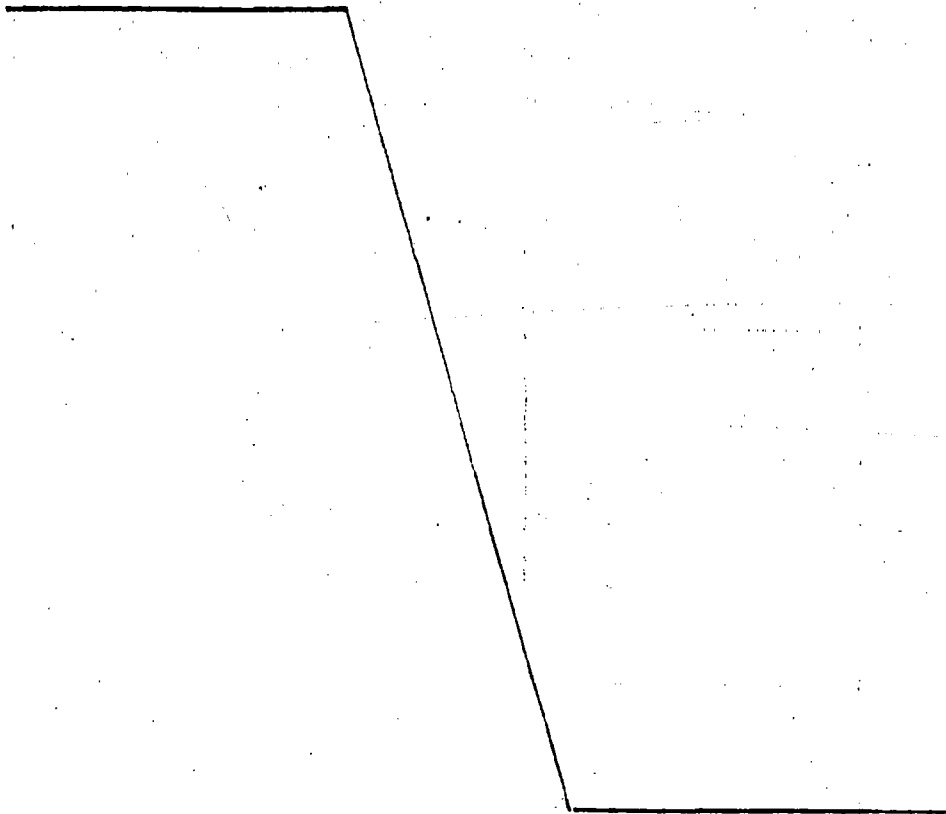
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las

15 páginas siguientes:

20

25

30





143132

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

143132



1

1ª DISPOSITIVO PARA RECOLECCION DE ACEITUNA , que  
constituyéndose a partir de un electromotor incorporado  
al extremo de una pértiga, esencialmente se caracteriza  
porque dicho electromotor se acopla a una brida que se con-  
5 tinua en un cuello roscado a una envolvente cilíndrica hue-  
ca y acodada, de modo que el eje de fuerza del motor, que gi-  
ra entre dos rodamientos incorporados al mencionado cuello,,  
mueve un engrane cónico inferiormente apoyado en la pista  
interna del rodamiento superior, cuyo piñón engrana con otro  
10 similar igualmente dispuesto sobre otro casquillo instalado  
en la zona horizontal de la envolvente, estando este último  
piñón afirmado a un eje que dispone de dos discos extremos  
en los cuales asienta un cilindro giratorio, que en su su-  
perficie lateral dispone, en sentido longitudinal, de una  
15 serie de hileras de pivotes, separados entre sí por una dis-  
tancia aproximadamente igual a su diámetro.

15

2ª Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPO-  
SITIVO PARA RECOLECCION DE ACEITUNA ".

20

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente Memoria que consta de nueve páginas mecano-  
grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 Noviembre 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

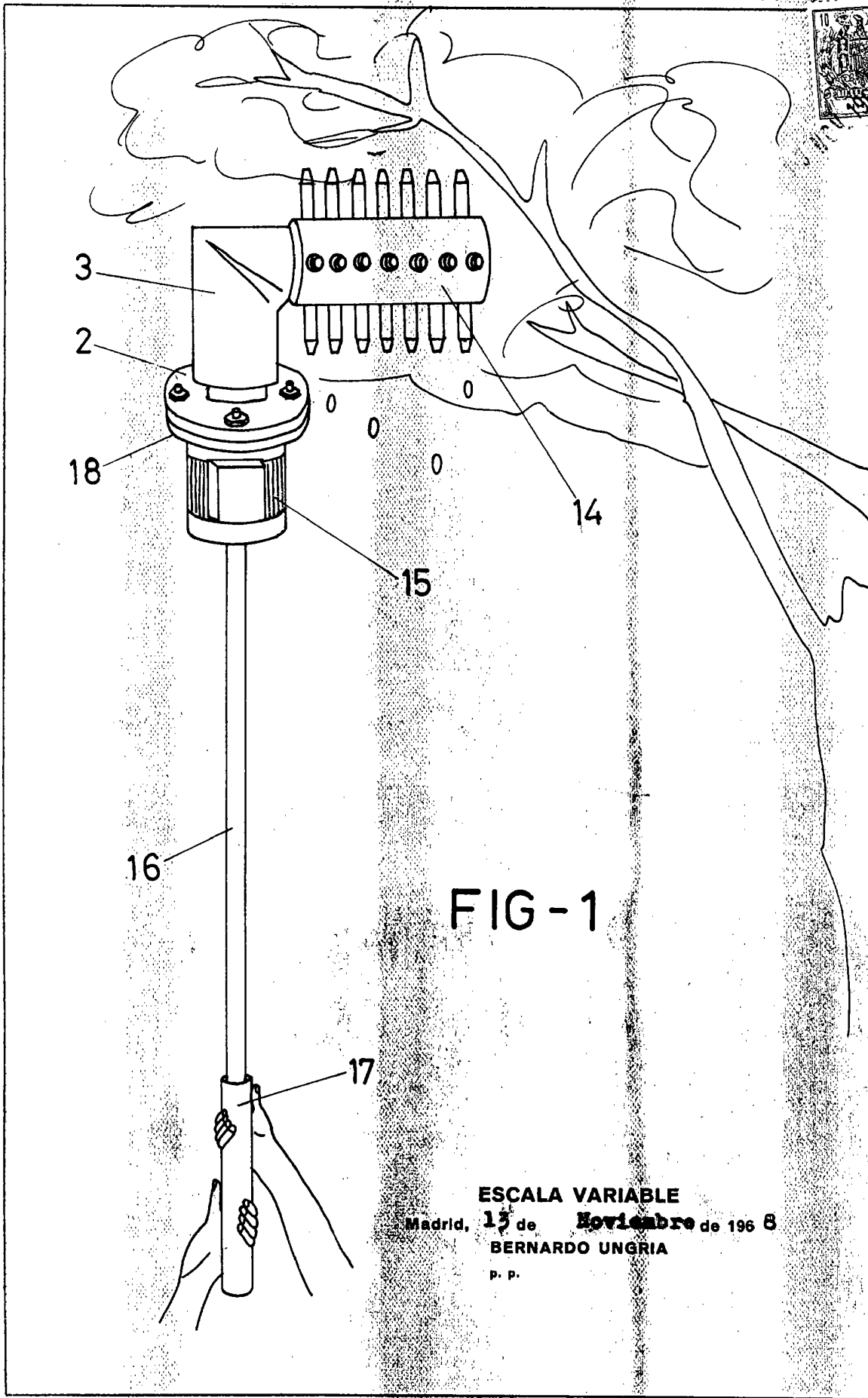


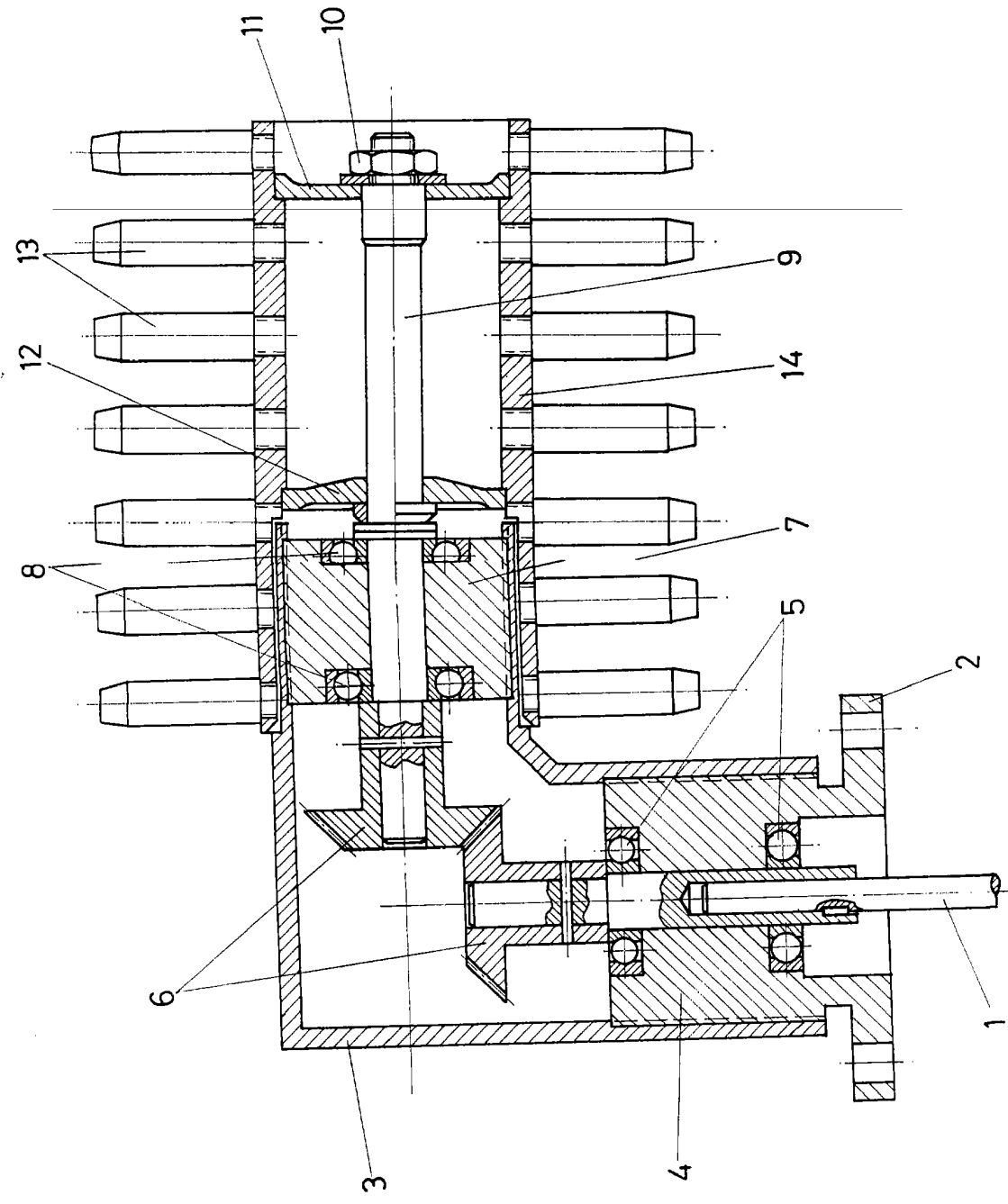
FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Noviembre de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.



FG-2